

que él preside abocarse al estudio de la política presupuestaria de la Universidad. Es por ello que desea consultar a dicha Comisión sobre quiénes se ocuparían específicamente de la planificación presupuestaria. Hace presente que la Comisión Central de Reforma no estudiaría, naturalmente, la distribución de los recursos a través del grupo de trabajo que ella designe.

Solicita que el Consejo, una vez constituida la comisión que nombre la entidad de reforma, entregue a aquélla toda la información que en materia de presupuesto logre acumular. Al mismo tiempo, la comisión citada se comprometería a dar cuenta al Consejo de los resultados de su labor.

El señor Rector Subrogante dice que el Consejo no puede entregar un presupuesto definitivo por cuanto aun se ignora con qué recursos va a contar.

El Presidente de la Mesa Directiva, señor París, estima que como es muy probable que a raíz de la reforma surja la necesidad de hacer importantes modificaciones sólo a partir desde el 1º de julio.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, dice que la idea de algunos profesores fue formar una comisión de planificación en la cual participarían todos los miembros de la comunidad universitaria que pudieran aportar su experiencia y conocimientos. Compartiendo esa opinión y los conceptos expresados por el señor París, piensa que en la comisión para el estudio del presupuesto que nombre la entidad que él preside, podrían participar miembros de la Mesa Directiva y los señores Consejeros que estuvieran interesados en colaborar en esta materia.

El señor Rector Subrogante señala que, con respecto al presupuesto, hay dos problemas: uno se refiere a la planificación de la distribución de recursos, y otro a la elaboración de un proyecto de presupuesto de acuerdo con las necesidades de cada Facultad para el próximo año.

Solicita que el Consejo, una vez constituida la comisión que nombre la entidad de reforma, entregue a aquélla toda la materia.

El señor Decano Kusnetzoff manifiesta que con relación a la cuantía de los recursos, el debate se encuentra casi agotado y que evidentemente el presupuesto para 1969 se tendrá que elaborar sobre la base de los recursos que en definitiva se obtengan.

Le parece, sin embargo, que con el fin de lograr una mayor elasticidad en cuanto a la disposición de los recursos, las Facultades podrían no comprometer fondos en contratos de profesores e investigadores más allá de los primeros seis meses del próximo año. Esto no significa que los docentes e investigadores contratados en el primer semestre no van a seguir trabajando en la Universidad, sino que a partir del 1º de julio se podrían hacer con más libertad las modificaciones presupuestarias que aconsejaran las circunstancias.

El señor Decano Ramírez reitera el planteamiento que ya formuló, en el sentido de que, a su juicio, no existe ningún organismo que se pueda atribuir la facultad exclusiva de resolver determinados problemas, porque todos ellos conciernen más bien a la Universidad toda e interesan igualmente al Consejo, a la Mesa Directiva y a la Comisión Central de Reforma.

Piensa que de esta reunión debería nacer un cuerpo colegiado cuya misión fuera la de abordar los problemas de política universitaria, en el cual se conjugarían las experiencias del Consejo y de los organismos de la reforma. Cree que los resultados obtenidos serían mucho más fundados y las posibilidades de acción serían mucho más ricas.

El señor Decano Miras opina que el documento que hiciera llegar la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma al Consejo indica en forma bastante clara qué labores competen a cada uno de los organismos que en este momento gobiernan la Universidad, pero no señala cuál de ellos o quién debe hacerse cargo de la formulación de la política universitaria durante el período de transición.

Le complace, aunque no se haya dicho explícitamente, que el delineamiento de la política universitaria recaiga en los tres organismos cuyos representantes se encuentran hoy reunidos.

Con relación al estudio del presupuesto, sugiere que se nombre la comisión que propuso el señor París, integrada por miembros de los tres organismos que gobiernan hoy la Universidad, la cual podría actuar como una entidad de segunda instancia en cuanto se refiere a la distribución de los recursos con que se cuenta para el próximo año.

El señor Rector Subrogante expresa que por ahora es necesario elaborar un proyecto de presupuesto que sirva de base al Supremo Gobierno para considerar las necesidades de la Universidad, dentro de la distribución de recursos que se realiza en el presupuesto general de la Nación.

Aproximadamente en diciembre se va a tener un conocimiento efectivo de la cuantía de los fondos con que contará la Universidad. Piensa que entonces va a ser necesario que una comisión de la naturaleza de la que proponía el señor París, se ocupe del estudio de la política presupuestaria de la Corporación.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, comparte la opinión expresada en este Consejo en el sentido de que estas reuniones se repitan y se busque la integración entre los diversos organismos que se ocupan del estudio de la nueva organización de la Universidad, pero cree que también los demás miembros de la Comisión que él preside deben participar en dichas reuniones.

El señor Rector manifiesta su complacencia por el resultado de esta reunión, la que constituye un índice de lo que será en el futuro el trabajo coordinado que pueden realizar los distintos organismos que gobiernan la Universidad. Estima que en los próximos días podrán fijarse las condiciones en que se va a realizar el trabajo que requiere este período de transición.

Deja constancia de que el deseo de los miembros del Consejo es agilizar su acción e interpretar cada vez mejor las aspiraciones de la comunidad universitaria, siempre dentro del ámbito de la administración, aun cuando reconozca que en ciertos casos es difícil determinar hasta qué punto una medida administrativa no implica en el fondo una decisión política.

SE LEVANTA LA SESION. Fdo. RUY BARBOSA, Rector Subrogante. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

*Facultad de Valparaíso. Informaciones sobre la elección desarrollada en esa Sede para elegir Decano y Secretario de la Facultad. Nota del profesor Oscar Vera, a este respecto. Se produce debate. Se acuerda invitar a las sesiones del Consejo al profesor Juan Araya, a pesar de que aún no se le puede designar (65a. ord. 16-10-68)*

En relación con una pregunta que hacía el señor Decano Luxoro, el señor Rector informa que el decreto que crea la Facultad de Valparaíso fue enviado a la Contraloría General de la República pocos días antes de la realización, en esa ciudad, de las elecciones para elegir Decano y Secretario de la nueva Facultad. Ignora si el referido decreto ha sido ya tramitado por el Organismo Contralor.

El Secretario General completa la información expresando que ha consultado en el día de hoy por el destino de ese decreto. El decreto está ya firmado por el Presidente de la República, pero la Contraloría no ha tomado razón de él aún.

El señor Rector expresa que mientras el referido decreto no esté tramitado no puede procederse a la designación de Decano de esa Facultad y es ésta la razón por la que no existe todavía un nombramiento en ese cargo en favor del señor Juan Araya. Agrega que don Oscar Vera le ha hecho llegar una nota en que le solicita se cite al H. Consejo a una sesión especial para considerar los antecedentes a que se ha referido en su nota de 8 de octubre en

curso, dirigida a todos los señores Consejeros, a la que acompaña una información relativa a la elección desarrollada en Valparaíso en días pasados.

La nota de 8 de octubre y la información que la acompaña son del siguiente tenor:

"SANTIAGO, 8 de octubre de 1968.

Señor Consejero:

Como un antecedente relativo a la designación de Decano y Secretario interinos de la Facultad de Valparaíso, sobre la cual tengo entendido que deberá pronunciarse el H. Consejo Universitario, y por tratarse de elementos de juicio para la apreciación y orientación de nuestro proceso de reforma, me tomo la libertad de hacerle llegar la información adjunta.

Cualquiera que sea la decisión que el H. Consejo adopte en este caso particular, parece indispensable establecer en el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad y en sus reglamentos que para sancionar tanto la elección de autoridades como las decisiones de política, se requiera por lo menos la mitad más uno del total de los miembros del Consejo, claustro o cuerpo electoral de que se trate.

Saluda atentamente a usted. Fdo. OSCAR VERA L."

"ELECCION DE VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN VALPARAISO"

"Las suscritas informaciones que la prensa y la radio han proporcionado sobre la reciente elección de autoridades de la Universidad de Chile en Valparaíso omiten hechos que es importante señalar a los universitarios y a la opinión pública del país".

"Las elecciones para designar Vicerrector y Secretario General de la Sede de Valparaíso fueron convocadas a fines de agosto último por la Comisión Regional de Reforma, cuyos presidente y secretario general eran los profesores Juan Araya, independiente, y Carlos Martínez, comunista".

"Postularon a la elección realizada el 13 de septiembre los profesores Araya y Martínez (que renunciaron a sus cargos en la Comisión Regional de Reforma el 6 de septiembre), los profesores Oscar Vera y Sandalio Valdebenito, independientes, y los profesores Roberto Maldonado y Carlos Celle, demócratacristianos. Sus lemas eran, respectivamente, "Los que hicieron la Reforma deben dirigir la Universidad"; "Por una Reforma auténticamente universitaria y contra la intromisión de los partidos políticos en la Universidad" y "Por una nueva Universidad al servicio de Chile". Las tres listas obtuvieron las siguientes proporciones de los votos emitidos: Araya-Martínez, 49,35%; Vera-Valdebenito, 27,87%; Maldonado-Celle, 20,90%. Hubo una abstención de 38% del total de electores, a la cual contribuyeron por decisión expresa los universitarios socialistas".

"En vista de estos resultados, la Comisión Regional de Reforma convocó a una segunda elección el 4 de octubre, entre las dos listas que obtuvieron las más altas mayorías; pero estableció textualmente en la nueva convocatoria: "Los candidatos elegidos para Vicerrector y Secretario General, se entenderá que lo son por un periodo de tres años". Se pretendía así dar carácter definitivo a autoridades transitorias cuyo mandato puede durar sólo hasta que se dicte el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile".

"Ante esta pretensión, interpretada como el propósito de un partido político de entronizarse en la Universidad, la candidatura Vera-Valdebenito decidió abstenerse de participar en la elección, invitó a la comunidad universitaria a hacer lo mismo, y propuso que la Junta de Comisiones Paritarias de Reforma, en la cual están democráticamente representados todos los sectores y corrientes de opinión de la Sede, designase un Comité Ejecutivo encargado de dirigir la reforma en la etapa de transición y a cuyos miembros se sumarían los candidatos que postularon a la elección del 13 de septiembre".

"Esta proposición, que aunaba todas las opiniones de la Sede y habría asegurado un respaldo amplio y democrático al proceso reformista, fue desestimada por la Comisión Regional de Reforma, y el nuevo acto electoral se realizó de todos modos el 4 de octubre. Sus resultados fueron los siguientes:

2.046 votos emitidos de un total de 5.022 electores, abstención, 59,26%); 1.614 votos por Araya y Martínez (32,1% del total de electores) y 432 votos dispersos, en blanco y nulos".

"Aunque algunos personeros de la lista Araya-Martínez consideran como "un triunfo claro y contundente de su movimiento" los resultados de esta elección, ella significa el repudio del 67,9% de los universitarios de Valparaíso a los que identifican la reforma como la hegemonía de un partido político. Quienes no entienden de ese modo la democratización interna de la Universidad, tienen derecho a preguntarse si es legítimo y sano para el proceso de reforma reconocer o confirmar la autoridad de los que no tuvieron el apoyo de ni siquiera un tercio del total de la comunidad universitaria".

El señor Rector observa que en la información del señor Vera se incurre en el mismo error, tan profusamente propalado, de que se ha convocado a la comunidad universitaria de Valparaíso para elegir un Vicerrector de la Sede y un Secretario General. En realidad, el acto electoral eligió un Decano de esa Facultad y un Secretario de la misma, porque mal pueden designarse personas para asumir cargos que legalmente no existen. Por otra parte, es también de público conocimiento que todas las autoridades que se han elegido durante el curso del proceso de reforma lo han sido en el carácter de interinos, hasta que se promulgue el nuevo Estatuto de la Universidad.

El señor Decano Ramírez no cree que la comunidad universitaria de Valparaíso haya manifestado, a través de la abstención, su repudio al acto electoral, que en esa Sede se celebró. Piensa, más bien, que esa comunidad ha sido indiferente a él. Por otra parte, no puede menos que lamentar los términos en que un profesor de tan reconocido prestigio nacional e internacional, como lo es don Oscar Vera, se expresa en sus consideraciones de calificación política de los candidatos en la elección. Es ésta la primera vez —hasta donde alcanza su conocimiento— que se hacen consideraciones de ese tipo en un documento oficial que se somete a la consideración del H. Consejo Universitario.

El señor Decano Luxoro coincide con el señor Decano Ramírez en que no es propio entrar a calificar a las personas desde determinados puntos de vista, en una materia que interesa a la Universidad toda, y sólo a ella. Pero prescindiendo de ese problema, le interesa destacar dos planteamientos formulados por el profesor Vera en su presentación, con los que coincide. Piensa que es conveniente que cuando en el futuro se elija alguna autoridad superior de la Universidad; se exija que el elegido cuente con más del 50% de los votos de la comunidad con derecho a sufragio. Coincide también con el profesor Vera en que no es procedente la pretensión de que los elegidos en Valparaíso permanecerán en sus cargos durante tres años. No desea extenderse sobre otras consideraciones, porque desconoce mayores antecedentes sobre la realidad producida en Valparaíso. Sólo cuenta con la información proporcionada por el profesor Vera y con la expresada por el señor Rector.

El Secretario General anota que, prescindiendo del problema de la calificación de las personas, desde los primeros actos electorales desarrollados en Valparaíso se ha observado una abstención bastante alta, que puede atribuirse a distintas causas que no es del caso analizar ahora. Pero el hecho objetivo es que, sea por la conformación misma de la sede de Valparaíso, sea por otra razón, ha existido en las elecciones allí llevadas a cabo un alto porcentaje de abstención, desde los primeros momentos. De manera que no parece ser éste un factor de tan grande importancia, o que justifique una alarma que aparentemente pueda resultar fundada. Y ese margen de abstención no se ve apreciablemente excedido por los antecedentes que proporciona el señor Vera. Por otra parte, piensa que por mucho que se procure comprometer al electorado de Valparaíso en una elección para elegir autoridades por tres años, no pasa esto de ser un buen deseo, que dependerá de lo que en definitiva se apruebe, en materia de elección de autoridades, en el nuevo Estatuto. Por otra parte, la sugerencia de que las autoridades elegidas cuenten con un

número de sufragios equivalentes a lo menos a la mayoría absoluta de los que tienen derecho a voto en la Sede, es digna de un análisis detallado. Porque la Constitución Política del Estado no exige, ni con mucho, la mayoría absoluta de los que tienen derecho a voto en la elección directa, para ser elegido en el cargo de la más alta jerarquía y responsabilidad en el país, el de Presidente de la República. Ciertamente se establece la elección por el Congreso Nacional, cuando en la elección directa ninguno de los candidatos alcanza a la mayoría absoluta de los sufragios, pero intervienen en esta segunda elección un conjunto de mandatarios que no han sido elegidos en el mismo acto electoral, sino que en otro. De manera que estima excesiva la sugerencia formulada por el profesor Vera en ese sentido y lamenta sus otras consideraciones. Anota, por último, que de aplicarse la interpretación del profesor Vera a la primera elección de Decano de Valparaíso, el propio señor Vera habría obtenido el repudio del 65% de la comunidad universitaria en esa Sede.

El señor Decano Miras coincide con lo expresado por los señores Bunster y Ramírez y estima que la posición del profesor Vera no es, en este caso, consecuente.

El señor Decano Boeninger entiende que no cabe duda alguna de que las autoridades de la sede de Valparaíso han sido elegidas en forma interina, interinato que —como todos los demás cursados durante el proceso de reforma— terminará con la promulgación del nuevo Estatuto. El "quórum" para ser elegido, sugerido por el profesor Vera, es una materia que tendrá que ser definida conjuntamente con las demás materias pendientes que conciernen, asimismo, al nuevo Estatuto. Por último, si bien no es aceptable que el profesor Vera haya incurrido en expresiones que implican calificar políticamente a determinados profesores universitarios, no es menos cierto que vastos sectores de la comunidad universitaria, en casi todas las Facultades, han incurrido en análogo desliz. Se ha estado actuando, por esos sectores, durante todo el curso del actual proceso, con un claro criterio político. Desgraciadamente, el profesor Vera ha incurrido en el mismo error, pero no debe olvidarse que gran parte de la comunidad académica de la Corporación ya había hecho lo mismo.

El señor Decano Kusnetzoff manifiesta que no desea pronunciarse respecto de las consideraciones particulares de la nota del profesor Vera, sino respecto de otras materias que dicen relación con la situación general actual de la Universidad en Valparaíso. En este sentido, ve con preocupación que la referida Sede no participe aun en las sesiones del Consejo Universitario. Porque no debe olvidarse que uno de los pocos acuerdos concretos de los Plenarios de la Convención de Reforma que acaba de finalizar fue el reconocer a Valparaíso, y a los actuales Centros Universitarios de provincias, la calidad o el carácter de Sede. Debe decir, con todo, que no está cierto de que los antecedentes de que se dispone en este momento respecto de la situación por que atraviesa Valparaíso autoricen, ahora, para dar curso al nombramiento de Decano y de Secretario de esa nueva Facultad. Consulta, por lo mismo, si el H. Consejo se ha pronunciado anteriormente sobre los procesos electorales acaecidos en las distintas Facultades en Santiago y si ha entrado en calificaciones de algún tipo respecto de los "quórum" de votación que se hayan estimado como mínimos para ser elegidos en cargos directivos. Personalmente, cree que esto no ha ocurrido y que en los casos en que ha sido necesaria una cierta garantía de los procesos en marcha, tal garantía ha sido dada por ADIEX, FECH y APEUCH, que han tenido destacada intervención arbitral en algunos procesos acaecidos en Santiago. En Valparaíso la ADIEX no ha intervenido y entiende que tampoco lo ha hecho la FECH —dado que esa Sede tiene su propia Federación de Estudiantes— ni la APEUCH. Recuerda que en el Congreso organizado por ADIEX en junio pasado, la delegación de Valparaíso tenía una posición casi separatista, o al menos muy independiente frente a la Universidad de Santiago, por así decirlo. Se expresó, incluso, por algunos

de sus delegados, que los compromisos que se tomaran en ese torneo no implicaban necesariamente su aceptación por la Universidad en Valparaíso. Desde este punto de vista, la situación en Valparaíso es bastante particular y dado de que el H. Consejo no tiene, a su juicio, los antecedentes necesarios para resolver, se pregunta hasta qué punto puede el H. Consejo emitir un juicio, o sancionar o recomendar uno u otro procedimiento o acuerdo respecto de esa Sede, sin crear, por lo mismo, una situación tensa en ella. Piensa, por último, que tal vez una solución del problema planteado sería la elaboración de algún informe que responsablemente señalara la real situación de la Universidad en esa ciudad, y que podría ser encomendado a un miembro de este H. Consejo, conjuntamente con representantes de la Comisión Central de Reforma y de la Mesa Directiva de la Convención.

El señor Rector recuerda que para la designación de un Decano interino basta con la resolución de la Rectoría. Ahora bien, las designaciones que en este tiempo se han hecho, se han tomado sobre la base de la voluntad de la comunidad universitaria a que pertenece el elegido, expresada en los distintos actos electorales acaecidos. En el caso de la elección del señor Araya, el único factor diferente parece ser la precaria mayoría alcanzada por este profesor, pero como la Rectoría no ha recibido ninguna otra proposición, entiende que la voluntad mayoritaria de la Universidad en Valparaíso es que se designe a los señores Araya y Martínez en los cargos de Decano y Secretario, respectivamente, de esa Facultad. Por el momento, eso sí, no se puede proceder a esas designaciones, mientras no se tome razón del decreto que crea la Facultad.

Anota el Decano señor Quintana que el parecer unánime en Valparaíso es que su representante —Vicerrector o Decano— participe cuanto antes de las deliberaciones del H. Consejo Universitario. Si bien no puede aun extenderse el nombramiento del señor Araya, por la razón que se ha señalado, estima conveniente que se le invite a las próximas sesiones.

El señor Rector coincide con el señor Decano Quintana y propone formalmente invitar al profesor Araya a que se incorpore al H. Consejo, aun cuando no se pueda aun designarlo legalmente.

ASI SE ACUERDA.

El Secretario General manifiesta que no concuerda con el planteamiento formulado por el señor Decano Kusnetzoff. Expresa, en primer término, que en todos los organismos que en estos momentos se ocupan de la reforma de la Universidad existe el consenso de que el Consejo Universitario ejerce sus atribuciones, no en función de la reforma de la Universidad sino que en función de su administración. De manera que la incorporación del señor Araya al H. Consejo no significa la expresión de la voluntad de reforma imperante en la comunidad universitaria de Valparaíso. No es esa —la incorporación— la instancia que garantiza la participación clara de esa comunidad en el referido proceso. Porque la verdad es que el movimiento de reforma de la Universidad se inició en Valparaíso con anterioridad a los conflictos suscitados en Santiago que se produjeron desde el 24 de mayo en adelante. Recuerda además, que cuando se constituyeron las Comisiones de Reforma de las Facultades y la Comisión Central de Reforma, se constituyó también la Comisión de Valparaíso. Y en el acuerdo Rector-FECH se hizo especial mención de ésta y se expresó incluso, en una forma excesiva a su juicio, que si la voluntad de la comunidad universitaria de Valparaíso era la de constituirse en una Universidad independiente, debía estarse a esa voluntad. Pero el movimiento reformista en Valparaíso se había ya iniciado —orgánicamente— y la referencia del acuerdo aludido no es más que el reconocimiento de una situación de hecho ya existente a esa fecha. Y en los plenarios de la Convención la delegación de Valparaíso reclamó y obtuvo una representación importante y también entiende que su representación se ha visto fortalecida en la Comisión Central de Reforma. Las circunstancias a que se ha referido indican claramente, a su juicio, que son los hechos los que situaron de lleno a la comunidad universitaria de Valparaíso en el

proceso de reforma, independientemente de la representación que ahora vaya a tener en el seno del H. Consejo Universitario.

El señor Decano Kusnezoff estima que ha sido mal interpretado. Manifestó claramente, dice, que el fenómeno ocurrido en Valparaíso es un hecho importante dentro del proceso de la reforma que nadie puede discutir. Lo que le preocupa es que a raíz del proceso electoral habido en esa ciudad, advierte que el H. Consejo tiene antecedentes sumamente precarios sobre la realidad de la situación imperante en Valparaíso. Y su consulta, entonces, tiende a aclarar hasta qué punto es atendible que el H. Consejo, con los pobrísimo antecedentes de que dispone, acuerde, a través de una resolución del señor Rector, la designación de un Decano para esa Sede. Personalmente —agrega—, no está en condiciones de pronunciarse si la votación habida significa o no la aceptación de una autoridad real por parte de la comunidad universitaria de Valparaíso. Si la respuesta es positiva, no habría problema; pero, si fuera negativa, podría suceder que una decisión para el nombramiento desatará un conflicto en Valparaíso. Por eso —insiste—, este debate nada aclara respecto de la situación real en esa ciudad. Sin embargo, si el señor Rector —como lo expresó— no ha cuestionado las proposiciones hechas por las Facultades de Santiago respecto de las últimas designaciones de sus autoridades, podría tenerse tal actitud como un precedente y designar, en consecuencia, a los señores Araya y Martínez en los cargos señalados.

El señor Decano Boeninger entiende que en todo este problema hay algunos aspectos que desea destacar. Uno de ellos es el que dice relación con el cuerpo electoral que intervino en ambos comicios universitarios. Este cuerpo electoral no ha sido cuestionado y, en todo caso, de haberlo sido, el cuestionamiento debería haberse planteado antes de las elecciones. De manera que no es la oportunidad, ahora, de discutir si el referido cuerpo fue o no representativo en tal o cual etapa. En seguida, si no se estableció previamente la exigencia de un determinado "quórum" en caso de realizarse una determinada votación, tampoco cabe exigirle con posterioridad a su celebración. Por último, el hecho de que los señores Araya y Martínez acepten sus designaciones sobre la base de la votación que los respalda es exclusivamente un problema de dignidad y conciencia y, en todo caso, un problema estrictamente personal.

El señor Decano Ramírez insiste en los conceptos que ya expresó.

El señor Decano Kusnezoff declara que lo unen lazos de antigua amistad personal y profesional con los profesores Juan Araya y Carlos Martínez. De manera que no desea que sus palabras puedan ser interpretadas como una oposición suya para que los profesores mencionados sean designados en los cargos para los que han sido elegidos. Simplemente ha expresado su duda básica, la que aun subsiste, de si puede considerarse el resultado de la elección de Valparaíso, que evidentemente es anormal, como un respaldo efectivo hacia los elegidos.

*Reforma de la Universidad. Se acuerda invitar a las sesiones del Consejo Universitario, con solo derecho a voz, al Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, profesor Enrique París, al Presidente de la Comisión Central de Reforma, profesor Fernando Vargas, y al representante de los Centros Universitarios de provincia, profesor Raúl Bitrán. Voto de minoría en favor de otra proposición (65a. ord. 16-10-68)*

El señor Rector expresa, en seguida, que el H. Consejo debe resolver a quien o a quienes se invita, como representantes de la Mesa Directiva de la Convención de Reforma, o de la Comisión Central de Reforma, a las sesiones del H. Consejo Universitario.

El señor Decano Luxoro propone se invite al Presidente de la Mesa de los plenarios de Reforma, Enrique París, y al Presidente de la Comisión Central de Reforma, Fernando Vargas. El proceder en esta materia con un número reducido de personas es, a su juicio, lo práctico y conveniente. El otro procedimiento, totalmente inoperable, sería el de invitar a todos los componentes de cada uno de esos organismos.

El señor Rector concuerda con la proposición del señor Decano Luxoro. Agregaría sí, a esa representación, la invitación a un representante de los Centros Universitarios de provincias, excluido Valparaíso, que tendrá voz y voto propio como Facultad.

El señor Decano Ramírez expresa que a raíz de la sesión extraordinaria del lunes próximo pasado, quedó bajo la impresión de que se había acordado invitar a las sesiones del H. Consejo a la Mesa Directiva de la Convención, en pleno. Y que esta invitación tenía por objeto ir produciendo la articulación necesaria de los distintos organismos que deben llevar a cabo el proceso de la reforma de la Universidad. Y como la Mesa Directiva de los Plenarios de la Convención ha surgido como el organismo máximo del proceso, encargado por ese torneo del diseño de la política de la Universidad, debe, a su juicio, participar de las deliberaciones de este Consejo, al que compete, por otra parte, la administración de la Universidad. Hay, desde luego, una serie de materias, próximas de ser consideradas, que precisan de la definición o, al menos, de la aplicación de una determinada política. Tal sucede con materias relativas al presupuesto de la Universidad, a la determinación de sus cuotas de matrícula, en cuya decisión tendrán necesariamente que participar los organismos que como resultado del actual proceso de reforma han surgido como los encargados de determinar políticas en la Universidad. No se opone a que se invite, además, al Presidente de la Comisión Central de Reforma, pero piensa que debe darse a la Mesa Directiva de los Plenarios la relevancia que efectivamente tiene. Por otra parte, el trabajo de la Comisión Central de Reforma debe desarrollarse con posterioridad a aquel —más importante— que debe llevar a cabo la Mesa de los Plenarios. De manera que su proposición concreta es que se invite a la Mesa Directiva de la Convención, en pleno, y al Presidente de la Comisión Central de Reforma, sin perjuicio de que sea posible, además, la constitución de comisiones mixtas que, en carácter de asesoras, informen a los organismos encargados de la reforma.

El señor Decano Boeninger recuerda que son tres los organismos a quienes se reconocen funciones específicas durante este periodo: el Consejo Universitario, la Mesa Directiva de la Convención —o Mesa de los Plenarios, como se ha dado en llamar— y la Comisión Central de Reforma. Ahora, si lo que se desea es la vinculación, o la articulación —como lo expresa el señor Decano Ramírez— de estos tres organismos, basta para producirla la asistencia al Consejo, como invitados, de los Presidentes de ambos Organismos. Porque de otra manera, extremando el argumento del señor Decano Ramírez, sería necesario invitar a la Mesa de la Convención en pleno, pero no sólo a ésta, sino que también a todos los integrantes de la Comisión Central de Reforma e, incluso, a todos los miembros de las Comisiones de Reforma de las Facultades, todo lo cual implicaría tener que trabajar en plenarios permanentes, lo que sin lugar a dudas es imposible.

El señor Decano Ramírez anota que él no ha extremado los argumentos, ni ha querido hacerlo. Pero, para la simple vinculación de los tres organismos que en estos momentos se ocupan de la reforma de la Universidad bastaría, simplificando el argumento, con que se constituyeran en comisión el señor Rector, el Presidente de la Mesa Directiva de la Convención y el Presidente de la Comisión Central de Reforma. Pero no se trata de eso, sino de la participación de esos organismos en las decisiones de tipo político que deban tomarse y de reconocer, por otra parte, la importancia que la Mesa Directiva referida, que al fin de cuentas ha surgido del gran torneo que ha llevado a la práctica los deseos inmensamente mayoritarios de la comunidad universitaria.